

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 23 DIC. 2025

RES. H. N° 2280-25-

EXP 160/2025-HUM-UNSa.-

**VISTO:**

El programa elevado por el docente responsable del dictado de asignatura de la Carrera de Comunicación, con el cual se impartió enseñanza durante el período lectivo 2025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, en el citado programa, el docente responsable establece las condiciones para el cursado, promoción y/o regularización de la asignatura, conforme lo establece la Resolución H. N° 975/11 y modificatorias;

QUE sin perjuicio de lo antes señalado, cabe señalar que el Calendario Académico de la Facultad establecía como fecha tope para la presentación de programas, el día 05 de setiembre de 2025, plazo que fue ampliamente superado;

QUE en este sentido es importante recordar a la cátedra y a la Escuela de Comunicación la importancia de presentar los programas de las asignaturas en los tiempos expresamente establecidos en el Calendario Académico, ya que su elevación de manera extemporánea perjudica principalmente al estudiantado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 645/25, aconseja aprobar el programa presentado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del día 16-12-2025)

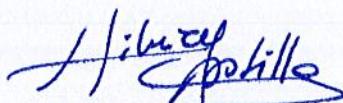
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el programa elevado por el docente responsable del dictado de la asignatura de la carrera de Comunicación, con el cual se impartió enseñanza durante el período lectivo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Docente a cargo	Régimen
Interfaz Arte / Tecnología	Leonardo Gabriel Sosa	Cuatrimestral

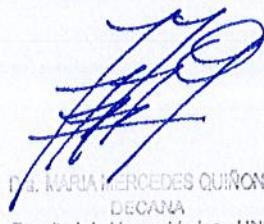
**ARTÍCULO 2º.- RECORDAR** a la cátedra y a la Escuela de Comunicación la importancia de presentar los programas de las asignaturas en los tiempos expresamente establecidos en el Calendario Académico, ya que la elevación del presente programa de manera extemporánea perjudica principalmente al estudiantado.

**ARTÍCULO 3º.-COMUNICAR** a la cátedra correspondiente, Escuela de Comunicación, Dirección de Alumnos y publicar en el boletín oficial de la Universidad.  
SMMS/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa





Mg. MARIA MERCEDES QUINONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa